

Rectoría
Universidad de
Puerto Rico en Arecibo

8 de septiembre de 2020

Protocolo situaciones de estudiantes con profesores en cursos en la UPRA

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo se ha mantenido desarrollando iniciativas para garantizar el ofrecimiento de sus servicios y la continuidad académica, ante la situación provocada por la pandemia del COVID-19. Hemos diseñado el siguiente protocolo para atender situaciones que puedan ocurrir en los cursos.

Procedimiento

El protocolo se iniciará en aquellas circunstancias en que el estudiante no esté conforme con una situación ocurrida con el profesor en los cursos asistidos por tecnologías.

1. El estudiante notificará al profesor de alguna situación que le esté afectando en el curso, mediante una comunicación a través de su cuenta de correo electrónico oficial de la UPR, el portal o la plataforma utilizada para el curso.
2. El estudiante deberá incluir en la comunicación su nombre, número de estudiante, curso, sección, junto a una breve narrativa describiendo la situación. Al concluir la comunicación, deberá incluir su número de teléfono, en caso de que se necesite dialogar personalmente para resolver la situación.
3. El estudiante que, luego de completar los pasos 1 y 2, no logre respuesta del profesor, en un período de 24 horas (1 día laborable) deberá comunicarse, por correo electrónico con el director del departamento. La comunicación deberá ser atendida en un período de 24 horas (1 día laborable)
4. En caso de que el estudiante no reciba respuesta del director, al tercer día, deberá notificar al Decanato Asociado de Asuntos Académicos (asociadoacademicos.arecibo@upr.edu), quien a su vez contactará al director del departamento para que el segundo se comunique con el profesor y dialoguen la situación del estudiante.
5. En caso de que el estudiante no reciba respuesta del profesor al cuarto día, deberá comunicarse con el rector, reenviando la carta de notificación a rectoria.arecibo@upr.edu, describiendo las acciones que llevó a cabo para conseguir al profesor. El Rector evaluará los argumentos del estudiante y canalizará la comunicación entre el estudiante y el profesor. El procedimiento será totalmente confidencial (@upr.edu).

Las comunicaciones recibidas serán atendidas de lunes a viernes, en horario de 8:00 am a 4:30 pm. De igual manera, cualquier comunicación para darle seguimiento a la situación, se atenderá de acuerdo con el itinerario de trabajo y por acuerdo entre las partes.

Estas medidas fueron implantadas en marzo de 2020 y se mantendrán mientras sea necesario realizar labores académicas remotas. Esto, con el propósito de garantizar la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria de la UPR Arcibo.

A estas medidas, se suman las ya iniciadas por la Autoridad Nominadora, para el proceso de designación de un Procurador Estudiantil, que aplicará los procedimientos establecidos con el fin de atender las situaciones de los estudiantes, según la Certificación 119-2014-2015 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.



Carlos A. Andújar Rojas, Ph.D.
Rector



PO Box 4010
Arcibo, PR 00614-
4010 (787) 815-0000
extensiones 1000/1005
rectoria.arcibo@upr.edu